



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 086 -2026-GM/MDT

Torata, 17 ABR. 2026

### VISTOS:

El Informe Legal N°0144-2026-GAJ-GM-A/MDT, de fecha 09 de abril del 2026; el Informe N°526-2026-DUVC-GlyDURA/GM/MDT de fecha 06 de abril del 2026; el Informe N°287-2026-JCOC-SGDURA/GlyDURA/GM/MDT de fecha 30 de marzo del 2026; el Informe N°0161-2026-GPP-GM/MDT de fecha 20 de marzo del 2026; el Informe N°446-2026-FMAS-SGPPRYCT-GPP/MDT de fecha 19 de marzo del 2026; el Informe N°0384-2026-DVUC-GlyDURA/GM/MDT de fecha 13 de marzo del 2026; el Informe N°0372-2026-VLQ-GSEyO/GM/MDT de fecha 12 de marzo del 2026; el Informe N°131-2026-MJNJ-CEET-GSEyO-GM/MDT de fecha 11 de marzo del 2026; el Informe N°020-2026-RCQM-IP-CEET-GSEyO/GM/MDT de fecha 10 de marzo del 2026; el Informe N°052-2026-JCOC-SGDURA/GlyDURA/GM/MDT de fecha 12 de febrero del 2026; el Plan de Trabajo anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Torata, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Torata es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, nuestra Constitución Política del Perú, su Artículo 2, inciso 22, reconoce como uno de los derechos fundamentales de la persona: "A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida";

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, con Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, el mismo que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", establece en el subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2, señala que, con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar en Plan de Trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°04-2023-CM/MDT, de fecha 30 de junio del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata;

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL

### Nº 086 -2026-GM/MDT

Torata, 17 ABR. 2026

siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°04-2023-CM/MDT de fecha 30 de junio del 2023, por medio de su Artículo Primero, se APRUEBA el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Torata;

Que, con Informe N°052-2026-JCOC-SGDURA/GlyDURA/GM/MDT de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por el BLGO. Juan Carlos Ochoa Cairo – (e) Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, el mismo que presente el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, el mismo que es elaborado en el marco de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N°023-2021-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM y la Ordenanza Municipal N°004-2023-CM/MDT, constituyéndose como un instrumento de gestión necesario para fortalecer la cultura ambiental y promover la participación ciudadana en el distrito de Torata;

Que, mediante Informe N°020-RCQM-IP-CEET-GSEyO/GM/MDT de fecha 10 de marzo del 2026, suscrito por el Msc. Roger Cristian Quispe Mamani – Inspector de Proyecto – Evaluador de Proyectos, el mismo que realiza el análisis técnico del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, otorgándole conformidad, puesto que se ha verificado que se encuentra dentro del marco normativo ambiental vigente, siendo tramitado sin observaciones con Informe N°0372-2026-VLQ-GSEyO/GM/MDT de fecha 12 de marzo del 2026; e Informe N°131-2026-MJNJ-CEET-GSEyO-GM/MDT de fecha 11 de marzo del 2026, suscritos respectivamente por el Ing. Vladimir Laura Quispe – Gerente de Supervisión de Estudios y Obras; y el Ing. Mauricio Jose Nina Juarez – Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos;

Que, a través del Informe N°0384-2026-DVUC-GlyDURA/GM/MDT de fecha 13 de marzo del 2026, suscrito por el Ing. David Vidal Uribe Cecenarro – Gerente de Inversiones y Desarrollo Rural y Ambiental, señala que el Plan de Trabajo no constituye un proyecto de inversión pública, y no se encuentra comprendido dentro del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe; tampoco corresponde a la formulación ni ejecución de proyectos de inversión, sino a la implementación de acciones vinculadas al cumplimiento;

Que, con Informe N°446-2026-FMAS-SGPRyCT-GPP/MDT de fecha 19 de marzo del 2026, suscrito por la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez – Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, emite opinión presupuestal, en el cual otorga disponibilidad presupuestal, para continuar con el trámite de aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata – EDUCCA", según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Monto	: S/ 21 000.00 soles
Plazo de Ejecución	: Esta consignado en el Plan de Trabajo

Que, mediante Informe N°0161-2026-GPP-GM/MDT de fecha 20 de marzo del 2026, suscrito por el Ing. Johnny Chacon Adco – (e) Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sin observaciones por lo que eleva el expediente para aprobación mediante acto resolutivo, previa opinión legal;

Que, con Informe N°287-2026-JCOC-SGDURA/GlyDURA/GM/MDT de fecha 30 de marzo del 2026, suscrito por el Blgo. Juan Carlos Ochoa Cairo – (e) Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, remite información complementaria señalando que las acciones de socialización del Plan de Trabajo EDUCCA 2026 han sido efectivamente ejecutadas (folio 64-67), habiéndose desarrollado actividades de articulación con actores locales, principalmente con instituciones educativas del distrito promoviendo su participación en la implementación del programa; asimismo, afirma que el plan de trabajo anual 2026 del EDUCCA cumple con las condiciones técnicas, y normativas para continuar con el trámite correspondiente, el mismo que es tramitado con Informe N°526-2026-DVUC-GlyDURA/GM/MDT de fecha 06 de abril del 2026;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 086 -2026-GM/MDT

Torata, 17 ABR. 2026

Que, mediante Informe Legal N°0144-2026-GAJ-GM-A/MDT, de fecha 09 de abril de 2026, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal señalando que resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA se encuentra alineado al marco normativo vigente;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Torata, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°06-2012-MDT, y a la delegación de facultades instaurada en la Resolución de Alcaldía N°197-2023-A/MDT de fecha 04 de abril del 2023, se delega a esta Gerencia Municipal lo siguiente: Oficializar y Aprobar los Planes de Trabajo de las Gerencias, Sub Gerencias, Unidades Operativas, Unidades No Estructuradas y Programas Sociales;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) para el año fiscal 2026, de la Municipalidad Distrital de Torata, con un presupuesto total de S/ 21 000.00 (Veintiún mil con 00/100 soles), cuyas actividades se encuentran descritas en el cronograma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, el cumplimiento del plan de trabajo aprobado, de acuerdo con sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR**, que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y la evaluación de los antecedentes de la presente, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustenta su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la notificación y distribución de la presente Resolución a las dependencias competentes; y, a la Unidad de Informática, su publicación en el portal Institucional [www.munitorata.gob.pe](http://www.munitorata.gob.pe), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

ABG. BORIS ALEJANDRO AYMA PALACIOS  
GERENTE MUNICIPAL

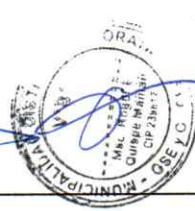
GM  
USCTIGAJ  
Cc. Archivo  
GAJ  
GPP  
GlyDURA  
SGDURA



**ANEXO I**

**PLAN DE TRABAJO AULA 2016  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha(mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Mariscal Nieto	• Número de PAE acreditados.	• 50 PAE acreditados.	• Recursos Humanos.	Marzo - Abril	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Ambiental (SGDURA)  Aliados: 1. Imagen Institucional de la MDT. 2. UGEL Mariscal Nieto. 3. Instituciones Educativas del Distrito de Torata. Otros.	<b>S/9000.00</b>
	2. Coordinación y presentación de propuestas de intervención a directores y/o docentes.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	• 50 PAE capacitados.	• Computadora y/o laptop.	Marzo - Abril		
	3. Identificación, acreditación y juramentación de los PAE.	• Número de PAE capacitados.	• 50 PAE reconocidos.	• Tinta.			
	4. Talleres de capacitación dirigidos a estudiantes y/o docentes.	• Número de PAE capacitados.	• 05 I.E participantes en el EDUCCA.	• Proyector.			
	5. Campañas	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 05 I.E reconocidas en el EDUCCA.	• Papel			
	6. Implementación de Proyectos Ambientales	• Número de proyectos ambientales implementados, por los PAE y docentes.	• 05 Docentes reconocidos.	• Movilidad.			
	7. Ceremonia de Reconocimiento PAE.	• Número de docentes reconocidos.	• 05 Docentes reconocidos.	• Tripticos.			
		• Número de instituciones educativas reconocidas.	• Equipo de sonido.		Diciembre		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA  
  
 BLGO. JUAN CARLOS SOTOCA CAIRO  
 Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Ambiental



MUNICIPALIDAD  
DISTRICTAL DE  
TORATA



**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

<p>1. Identificación de espacios para su habilitación.</p> <p>2. Elaboración de materiales para su implementación.</p> <p>3. Implementación y mantenimiento de espacios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• 02 actividades de promoción cultural ambiental.</li> <li>• 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos Humanos.</li> <li>• Computadora y/o laptop.</li> <li>• Proyector.</li> <li>• Movilidad.</li> <li>• Trípticos.</li> <li>• Equipo de sonido.</li> <li>• Pintura.</li> <li>• Papelería útiles y de escritorio.</li> <li>• Madera.</li> <li>• Plantas.</li> <li>• Neumáticos.</li> <li>• Triplay.</li> <li>• Otros.</li> </ul>	<p>Abril - Mayo</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Ambiental (SGDURA)</p>	<p>S/3600.00</p>
				<p>Abril - Mayo</p>		
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en los eventos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 03 campañas informativas realizadas.</li> <li>• 20 personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• 02 eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• 50 personas que participan en los eventos.</li> <li>• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales al año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos Humanos.</li> <li>• Computadora y/o laptop.</li> <li>• Movilidad.</li> <li>• Refrigerios.</li> <li>• Premios.</li> <li>• Toldos.</li> <li>• Banner.</li> <li>• Cerificados.</li> <li>• Redes sociales.</li> <li>• Otros.</li> </ul>	<p>Abril - Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Ambiental (SGDURA)</p>	<p>S/3000.00</p>
				<p>Abril</p>		
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en los eventos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 03 campañas informativas realizadas.</li> <li>• 20 personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• 02 eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• 50 personas que participan en los eventos.</li> <li>• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales al año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos Humanos.</li> <li>• Computadora y/o laptop.</li> <li>• Movilidad.</li> <li>• Refrigerios.</li> <li>• Premios.</li> <li>• Toldos.</li> <li>• Banner.</li> <li>• Cerificados.</li> <li>• Redes sociales.</li> <li>• Otros.</li> </ul>	<p>Abril - Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Ambiental (SGDURA)</p>	<p>S/3000.00</p>
				<p>Abril</p>		

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TORATA  
  
**BLG. JUAN CARLOS AHO CAIRO**  
 (e) Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Ambiental



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
TORATA

ambiental peruano 2026. 2. Eventos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 materiales comunicacional audiovisuales generados.</li> <li>05 materiales comunicacional gráficos generados.</li> <li>01 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</li> </ul>	Marzo - Diciembre	Marzo - Diciembre



**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA**

**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto [s/]
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de Promotores ambientales juveniles PAJ.	Número de PAJ acreditados.	50 PAE acreditados.	Recursos Humanos.	Abril - Mayo	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Ambiental (SGDURA)	S/3000.00
	2. Acreditación de Promotores ambientales juveniles PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	50 PAE capacitados.	Computadora y/o laptop.			
	3. Talleres de capacitación a los PAJ.	Número de horas de capacitación.	05 PAE reconocidos.	Tinta.	Abril - Mayo		
			05 PAE reconocidos.	Proyector.	Mayo - Noviembre		
			participantes en el EDUCCA.	Papel			
				Movilidad.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
BLOQUE CARLOS OCHOA CAIRO  
(el Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural y Ambiental)



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
TORATA

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	<p>4. Formulación y ejecución de proyectos ambientales.</p> <p>5. Reconocimiento de Promotores ambientales juveniles - PAJ.</p>	<p>que reciben los PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades (eventos, campañas y/o informativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>Número de PAJ reconocidos..</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 I.E reconocidos en el EDUCCA.</li> <li>05 Docentes acreditados.</li> <li>05 Docentes capacitados.</li> <li>05 Docentes reconocidos.</li> <li>03 Capacitaciones.</li> <li>01 Proyectos ambientales implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tripulicos.</li> <li>Equipo de sonido.</li> <li>Pósters.</li> <li>Gorros.</li> <li>Fotochech.</li> <li>Refrigerios.</li> <li>Banner</li> <li>USB</li> <li>Otros.</li> </ul>	<p>Junio - Diciembre</p> <p>Diciembre</p>	
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Convocatoria de Promotores ambientales comunitarios - PAC.</p> <p>2. Acreditación de Promotores ambientales comunitarios - PAC</p> <p>3. Talleres de capacitación a los PAC</p> <p>4. Formulación y ejecución de proyectos ambientales.</p> <p>5. Reconocimiento de Promotores ambientales comunitarios - PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas y/o informativas) en la que participan los PAC.</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>Número de PAC reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 PAC acreditados.</li> <li>02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>02 actividades (eventos y/o campañas y/o informativas) en la que participan los PAC.</li> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>5 PAC reconocidos.</li> </ul>	<p>Abril - Mayo</p> <p>Abril - Mayo</p> <p>Mayo - Noviembre</p> <p>Junio - Diciembre</p> <p>Diciembre</p>		<p>S/3000.00</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

BLGO. PAN CAPOCHOA CAIRO  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
Rural y Ambiental